

2) Condenar en costas a *Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG*.

(¹) DO C 260, de 11.10.2008.

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2010
— **Rubinstein y L'Oréal/OAMI — Allergan (BOTOLIST y BOTOCYL)**

(Asuntos acumulados T-345/08 y T-357/08) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marcas denominativas comunitarias BOTOLIST y BOTOCYL — Marcas figurativas y denominativas nacionales anteriores BOTOX — Motivo de denegación relativo — Perjuicio para el renombre de la marca — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Obligación de motivación — Artículo 73 del Reglamento n° 40/94 (actualmente artículo 75 del Reglamento n° 207/2009)**»]

(2011/C 46/16)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Helena Rubinstein SNC (París) (representantes: A. von Mühlendahl y J. Pagenberg, abogados) (asunto T-345/08); y L'Oréal SA (París) (representantes: A. von Mühlendahl y J. Pagenberg, abogados) (asunto T-357/08)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Allergan, Inc. (Irvine, California, Estados Unidos)

Objeto

En el asunto T-345/08, recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 28 de mayo de 2008 (asunto R 863/2007-1), relativa a un procedimiento de anulación entre Allergan, Inc. y Helena Rubinstein SNC, y, en el asunto T-357/08, recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 5 de junio de 2008 (asunto R 865/2007-1), relativa a un procedimiento de anulación entre Allergan, Inc. y L'Oréal SA.

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) Condenar en costas a Helena Rubinstein SNC en el asunto T-345/08.
- 3) Condenar en costas a L'Oréal SA en el asunto T-357/08.

(¹) DO C 272, de 25.10.2008.

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2010
— **Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli/OAMI (Forma de una campanita con lazo rojo)**

(Asunto T-346/08) (¹)

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria tridimensional — Forma de una campanita con lazo rojo — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente, artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]**»]

(2011/C 46/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG (Kilchberg, Suiza) (representantes: R. Lange, E. Schalast y G. Hild, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: A. Pohlmann, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 13 de junio de 2008 (asunto R 943/2007-4) relativa a una solicitud de registro como marca comunitaria de un signo tridimensional constituido por la forma de una campanita con lazo rojo.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a *Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG*.

(¹) DO C 260, de 11.10.2008.

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2010
— **Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli/OAMI (Forma de un conejo de chocolate)**

(Asunto T-395/08) (¹)

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria tridimensional — Forma de un conejo de chocolate — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente, artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Falta de carácter distintivo adquirido por el uso — Artículo 7, apartado 3, del Reglamento n° 40/94 (actualmente, artículo 7, apartado 3, del Reglamento n° 207/2009)**»]

(2011/C 46/18)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG (Kilchberg, Suiza) (representantes: R. Lange, E. Schalast y G. Hild, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: G. Schneider, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 18 de julio de 2008 (asunto R 419/2008-4) relativa a una solicitud de registro como marca comunitaria de un signo tridimensional constituido por la forma de un conejo de chocolate.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG.*

(¹) DO C 313, de 6.12.2008.

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2010 — Storck/OAMI (Forma de un ratón de chocolate)

(Asunto T-13/09) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria tridimensional — Forma de un ratón de chocolate — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente, artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Derecho de defensa*»]

(2011/C 46/19)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: August Storck KG (Berlín) (representantes: P. Goldenbaum, T. Melchert e I. Rohr, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente G. Schneider y posteriormente G. Schneider y R. Manea, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 12 de noviembre de 2008 (asunto R 185/2006-4) relativa a una solicitud de registro como marca comunitaria de un signo tridimensional constituido por la forma de un ratón de chocolate.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a August Storck KG.*

(¹) DO C 69, de 21.3.2009.

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2010 — Illink Kommunikationssysteme/OAMI (ilink)

(Asunto T-161/09) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa ilink — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 207/2009]*»]

(2011/C 46/20)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Illink Kommunikationssysteme GmbH (Berlín) (representante: B. Schütze, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Pohlmann, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 5 de febrero de 2009 (asunto R 1849/2007-4), en relación con el registro del signo denominativo ilink como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Illink Kommunikationssysteme GmbH.*

(¹) DO C 153, de 4.7.2009.

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2010 — Amen Corner/OAMI — Comercio Electrónico Ojal (SEVE TROPHY)

(Asunto T-192/09) (¹)

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa SEVE TROPHY — Marcas comunitarias figurativas anteriores Seve Ballesteros Trophy y SEVE TROPHY — Motivos de denegación relativos — Inexistencia de similitud entre los productos y servicios — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Inexistencia de aprovechamiento indebido del carácter distintivo o de la notoriedad de las marcas anteriores ni perjuicio para los mismos — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento n° 40/94 (actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento n° 207/2009)*»]

(2011/C 46/21)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Amen Corner, S.A. (Madrid) (representantes: J.A. Calderón Chavero y T. Villate Consonni, abogados)